	SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
	OBJETO: "PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	**Anexo No.2**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SIAG-001-2023

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena de Indias, quien actúa en calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar, elegido popularmente para el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2023, posesionado mediante acta No. 2407 de fecha 01 de enero del 2020, ante la Asamblea Departamental de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, delegó en el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales **RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.182.343, nombrado mediante Decreto No 586 del 17 de noviembre de 2022, las facultades para suscribir el presente aceptación de oferta, conforme artículo 11° Decreto No. 381 de 2022, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** informa a **JOSE ALBERTO INFANTE ACOSTA**, identificada con la C.C. No. 73.163.085, en calidad de Representante Legal de **SERVIHEROICA INGENIRIA Y SERVICIOS S.A.S**, con NIT No. 901.356.076-6, en adelante el **"contratista",** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-SIAG-001-2023.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
iv) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
v) Realizar la supervisión del contrato.
vi) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma la de: **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($75.093.700)**, luego de realizada la verificación aritmética, equivalentes a **57.73 SMLMV** para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: OFERTA ECONOMICA DE LA OFERTA SELECCIONADA.

	SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
	OBJETO: "PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	**Anexo No.2**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	GASTOS DE VIAJE Y MANUTENCION PARA GARANTIZAR QUE EL PERSONAL DE APOYO VISITE LOS MUNICIPIOS REALIZANDO ASISTENCIA TECNICA A LOS ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, Y A LAS ALCALDIAS, 2 VISITAS POR MUNICIPIO				
1,2	ALIMENTACION DE 2 DIAS PARA VISITAR 25 MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN MAS DISTANTE - TOTAL 100 COMIDAS. ALIMENTACION DE 1 DIA PARA VISITAR 20 MUNICIPIOS - TOTAL 40 COMIDAS . CADA DIA DE ALIMENTACION INCLUYE (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, HIDRATACION). SE REALIZAN 2 VISITAS A CADA UNO DE LOS 45 MUNICIPIOS.	DIA	140	39.600	5.544.000
1,3	ALOJAMIENTO INDIVIDUAL, INCLUYE 1 NOCHE DE ALOJAMIENTO PARA 25 MUNICIPIOS. DOS VISITAS A CADA MUNICIPIO	NOCHE	50	49.500	2.475.000
1,4	TRANSPORTE PARA 90 PERSONAS A LOS 45 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, 2 VIAJES A CADA MUNICIPIO. VIAJE IDA Y REGRESO. DEBIENDO GARANTIZAR EL CONTRATISTA EN AQUELLOS CASOS QUE LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS CONLLEVEN LA IMPLEMENTACIÓN DE VARIAS MODALIDADES DE	VIAJE IDA Y REGRESO	90	123.750	11.137.500

	TRANSPORTE, LA DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS, SIEMPRE GUARDADO EQUILIBRIO ENTRE PRINCIPIO DE CONTENCIÓN DEL GASTO Y EFECTIVIDAD DEL SERVICIO. (SE EXCLUYE TRANSPORTE AÉREO) SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR EN CUANTO A ITINERARIOS Y CONDICIONES MODO, TIEMPO Y LUGAR				
2	DIFUSION Y PROMOCION			-	-
2,1	DISEÑO, DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE CARTILLAS DE TREINTE Y DOS PAGINAS, TAMAÑO CARTA, PAPEL PROPALCOTE 115, HOJAS INTERNAS, CARATULA Y CONTRACARATULA EN PROPALCOTE 300, PLATIFICADA, A CUATRO TINTAS, CON NORMATIVIDAD COMUNAL, DESCRIPCION PROCEDIMIENTOS, MODELOS DE DOCUMENTOS PARA TRAMITES ANTE INSTITUCIONES DE IVC	UNIDAD	2700	12.870	34.749.000
2,2	DISEÑO Y IMPRESIÓN DE AFICHES EN PAPEL PROPALCOTE TAMAÑO 45CMX30CM A CUATRO TINTAS	UNIDAD	5000	396	1.980.000
2,3	DISEÑO E IMPRESIÓN DE FLAYERS PAPEL PROPALCOTE TAMAÑO 21,5CM X 15CM A CUATRO TINTAS	UNIDAD	5000	242	1.207.800
2,4	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDONES BANNER DE LONA TAMAÑO DE 120X150 CM	UNIDAD	2	336.600	673.200
3	APOYO GASTOS DE VIAJE Y MANUTENCION DE 10 DELEGADOS DE LA FEDERACION PARA PARTICIPACION EN REUNION DE LA CONFEDERACION			-	-
	TRANSPORTE (VEHICULO				

3,1	TRANSPORTE (VEHICULO CON CAPACIDAD PARA 12 PERSONAS CON SILLAS RECLINABLES, INCLUYE 2 CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, PAGO PEAJES EN LA RUTA DE CARTAGENA A BOGOTA IDA Y REGRESO, DOS VIAJES) DE LOS 10 DELEGADOS DE LA	BUS	1	14.355.000	14.355.000

	FEDERACION DE BOLIVAR A LAS REUNIONES DE ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE ACCION COMUNAL				
3,2	APOYO CON MANUTENCION PARA LOS 10 DELEGADOS DE LA FEDERACION A LA REUNION DE ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE ACCION COMUNAL 10 PERSONAS 3 DIAS, INCLUYE INCLUYE ALOJAMIENTO HABITACION INDIVIDUAL, CON BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE INTERNET, TV, AIRE ACONDICIONADO; LA ALIMENTACIÓN INCLUYE, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA	PERSONAS	10	297.000	2.970.000
			TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		75.091.500

QUINTA. FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El Departamento pagara el valor del contrato de la siguiente manera:
El departamento pagará al contratista el 100% del valor acordado en un solo pago, una vez ejecutado el objeto contractual, previa presentación de la factura, anexo al cual deberá presentar un informe de ejecución de las actividades para la verificación y aval del Supervisor del Contrato, quien deberá realizar informe de Supervisión y recibido a satisfacción de los servicios prestados.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía, honorarios de su personal y demás gastos exigidos en la presente invitación.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Además de lo anterior, deberá acompañarse constancia

de cumplimiento y recibo a satisfacción de las actividades y obligaciones a cargo del contratista en el período respectivo, por parte del supervisor del control.

El pago se perfeccionará previos trámites administrativos de la Gobernación de Bolívar y aceptación de la cuenta. En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen. Con la firma de la propuesta se entiende que acepta éstas condiciones de pago. El no aceptar la forma de pago será causal de rechazo de la propuesta.

Se debe realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de obro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:

ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACIÓN: 2.5% sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA PROANCIANATO: 2% sobre el valor del contrato

Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la Entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.

OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLE

IVA: En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÒN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR lo considerara incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

NOTA: El proponente adjudicatario deberá mantener fijas las tarifas ofertadas en la propuesta económica diligenciada a través de la plataforma SECOP II, durante la ejecución del contrato.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: N/A

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: Será por un término de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
283	28 de febrero del 2023	$ 399.550.000,00

NOVENA. [SUPERVISIÓN]: La Supervisión del contrato estará cargo de la funcionaria BENILDA CANTILLO RODRIGUEZ, Profesional Universitario, Código 219. Grado 02, de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificada con NIT 890480059-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio y bienes suministrados.</td><td>Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con NIT 890480059-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con NIT 890480059-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Departamento de Bolívar y el domicilio contractual es Centro Administrativo Departamental – CAD, ubicado en la siguiente dirección: Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – el Cortijo.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Turbaco, Bolívar, siendo el día 12 de mayo de 2023.

Por la Entidad,

RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar.
Delegación Decreto No. 381 de 2022

Proyectó: Verena Cárdenas Garay – P.U. Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Revisó: Milena Jiménez – Asesora Jurídica Externa